

próximo día 17 DE MAYO DE 1995 A LAS 11 para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado EXCAVACIONES ASENJO CASTAÑO, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expide el presente en la ciudad de Logroño, a 15 de Febrero de 1995.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.444

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 116/95 seguidos a instancia de D. JOSE RAMON MARTINEZ MARTINEZ, contra la demandada "ARTES GRAFICAS LOGROÑESAS SL" y otros en reclamación por DESPIDO he acordado citar al demandado, "ARTES GRAF. LOGR. S.L." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día VEINTICINCO DE ABRIL DE 1.995, A LAS DIEZ horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado ARTES GRAFICAS LOGROÑESA que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 15 de febrero de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Notificación de sentencia*

III.E.453

Dña. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 3 de LOGROÑO, HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de JUICIO EJECUTIVO, nº 286/94 a instancias de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representado por la Procuradora Sra. Rivero, contra D.BENITO GARCIA NAVARRO, y D.BENITO GARCIA RAMOS; declarado en rebeldía procesal y desconocido paradero, en cuyos se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. BENITO GARCIA NAVARRO Y D.BENITO GARCIA RAMOS, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA de las responsabilidades porque se despachó o sea, por la cantidad de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS PTS DE PRINCIPAL, mas otras TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PTS PRESUPUESTADAS PARA INTERESES; GASTOS Y COSTAS, las cuales se imponen al demandado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía procesal y desconocido paradero, expido el presente en Logroño a trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Citación de remate*

III.E.445

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo 245/94, seguido en este Juzgado a instancia de MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ y MARIA BEGOÑA ALONSO ALIENDE, representados por el Procurador Sra. León Ortega, contra FERNANDO GARCIA JIMENEZ, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 325.000 pts. de principal, y otras 75.000 pts., presupuestadas para intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado, de conformidad con lo prevenido en el art. 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el improrrogable plazo de NUEVE DIAS se persone en autos, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber igualmente que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago por encontrarse en paradero desconocido, sobre el siguiente bien: "Urbana o vivienda 8º o ático 1, sito en Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1. Tomo 1075, Folio 76, finca 8.973".

Y para que sirva de notificación y citación de remate al demandado FERNANDO GARCIA JIMENEZ, y de notificación a su esposa, MARIA DEL MAR CARRILLO MONTES de la existencia del procedimiento y del embargo trabado, a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño a diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Citación de remate

III.E.454

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Logroño, en Juicio Ejecutivo núm. 357/94, seguido a instancia de RENAULT FINANCIACIONES; S.A., representado por la Procuradora Sra. Purón Pícastoste, contra GABRIEL MOUTINHO VIEIRA y MAGDALENA GARCIA SEOANE que se encuentran en paradero desconocido, y contra otros, en reclamación de 1.564.018 pts. de principal, y otras 300.000 pts., presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, y de conformidad con lo establecido en el art. 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita de remate a los referidos demandados, para que en el término de NUEVE DIAS puedan oponer, e a la ejecución contra los mismos despachada, asistidos de Abogados y Procurador, haciéndoles saber igualmente que se ha procedido al embargo sin previo requerimiento de pago por encontrarse en paradero desconocido del vehículo furgoneta matrícula LO-0158-N.

Y para que sirva de citación y notificación a los demandados GABRIEL MOUTINHO VIEIRA Y MAGDALENA GARCIA SEOANE, expido el presente en Logroño a catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.456

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que, en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. contra FRANCISCO JOSE ARANA MARTINEZ y MARIA JESUS GARAY FERNANDEZ se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTIDOS de MARZO en su caso por segunda vez el día VEINTISIETE de ABRIL y por tercera vez el día VEINTICUATRO de MAYO de 1995 siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

CUARTA.— Que, los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN

LOTE UNICO: - Vivienda o piso primero izquierda, señalada con la letra C, sita en Logroño, en la Ctra. de Burgos derecha, término de Valdegastea, señalada actualmente con el número 91 y consta de: vestíbulo, aseo, cocina y tres dormitorios viene una superficie útil de 41 m2., y la construida de 54,10 m2., y linda: Sur o frente, al patio lateral derecho al que tiene un hueco, hueco de escalera y el piso centro B derecha; este, finca de D. Eduardo Fernández de la Pradilla y D. Antonio Tejada Verano; Oeste o izquierda, al patio lateral izda, al que tiene tres huecos y Norte o espalda, con patio posterior al que tiene dos huecos. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 6,50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Logroño, al libro 215, folio 298, finca 14.439, inscripción 6ª.

VALORADO EN: 3.500.000.-ptas (tres millones quinientas mil pesetas).

En Logroño, a 17 de febrero de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Notificación*

III.E.457

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de esta ciudad, e autos de Juicio Ejecutivo nº 137/92, seguidos a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A. contra MAMBA S.A., D. JUAN MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ Y Dª ELENA GUTIERREZ SANCHEZ, en reclamación de cantidad, 1.428.492 pesetas, más 500.000 pesetas señaladas sin perjuicio de liquidación definitiva para intereses gastos y costas; por medio de la presente se hace saber a los citados ejecutados que en subasta celebrada en fecha dieciséis de febrero, se adjudicó el BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A., en tercera subasta los siguientes bienes:

1º Lote, Tres cuartas partes indivisas de heredad, con una superficie de 5 áreas 26 centiáreas sobre la que hay una nave industrial en forma de L, de 451,50 metros cuadrados, sita en carretera o Santa Marina de Berceo (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 883,